

DECRETO EXENTO Nº 2492

CAUQUENES,

08 ABR. 2019

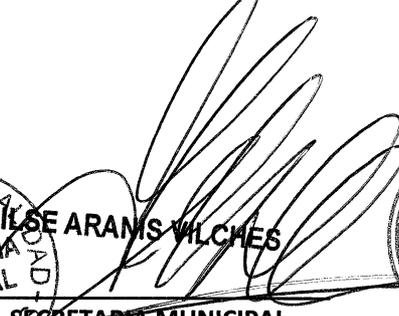
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para Fiesta de la Vendimia de la "Junta de Vecinos Nº 3-R Sauzal";
- 2.- La fotocopia de la Personalidad Jurídica Vigente;
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 19.418;
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

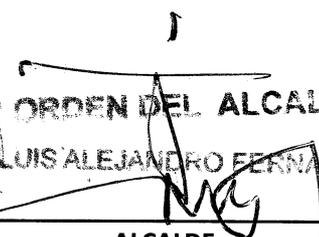
DECRETO :

AUTORIZÁSE a la "Junta de Vecinos Nº 3-R Sauzal", RUT: 65.189.430-1, para realizar Fiesta de la Vendimia, con venta de bebidas alcohólicas el día sábado 13 de abril de 2019, desde las 08:30 horas, hasta las 17:00 horas en plaza de la localidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Ofc. De Partes
- c.c Carabineros de Chile
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales